



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR VICTOR HUGO CORTES
ETIQUE.**

ALGARROBO, 13 MAR 2018

DECRETO N°

VISTOS:

1624

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 190, de Sesión Extraordinaria N°35 del 12.12.2017, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2018.
- 4.- D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2018.
- 5.- D.A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2018.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7. letra J
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°23 fecha 09.01.2018, emitido por La Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°18525-18526 de fecha 19.02.2018, Emitida por el Departamento de Deportes de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la Adquisición de Colaciones para Actividades Deportivas.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la dirección de administración y finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 156.6% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Victor Hugo Cortes Etique Rut N° 5.841.947-8, con domicilio en Eyzaguirre N° 596, Santiago para que este último provea de colaciones para Actividades Deportivas.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de las Colaciones la suma de \$ 599.839.- (Quinientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Nueve Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-01-001 " Para Personas", correspondiente al Programa "ALGARROBO DEPORTIVO VERANO 2018 " del presupuesto año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
JLYM/PMM/DCA/VOmvp
DISTRIBUCIÓN:
- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: **12 MAR 2018**
FECHA SALIDA: **12 MAR 2018**
OBSERVACIÓN N°